



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina



"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta, 7 de noviembre de 2016

EXP-EXA N° 8.634/2016

RES-EXA N° 555/2016

VISTO la Nota-Exa N° 2025/16, mediante la cual, el Sr. Oscar Rafael Lescano, Director Administrativo Económico y Financiero de esta Facultad – categoría 2, solicita se le abone el Suplemento por Mayor Responsabilidad por cumplir funciones de la Dirección General Administrativa Económica, por ausencia de su titular, el Cr. Héctor Alfredo Flores, y

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Flores, Director General Administrativo Económico de esta Facultad, fue autorizado a usufructuar licencia por paternidad y a continuación la licencia anual reglamentaria pendiente, desde el 27/10/16 hasta el 07/12/16.

Que tal situación, se encuentra contemplada en el artículo 72 del Convenio Colectivo de Trabajo – Sector No Docente - Decreto 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional, que indica: *".. Este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría de revista y consistirá en una suma equivalente a la diferencia de su categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar, en los casos establecidos en el art. 17 del presente convenio colectivo de trabajo.*

Sólo se aplicará este suplemento cuando exista la vacante o el titular del cargo se encuentre con licencia que dé origen a la cobertura de la mayor responsabilidad. En ningún caso podrá utilizarse este suplemento para disponer pagos diferenciados donde no existan las circunstancias antes anotadas."

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Acordar al Sr. Oscar Rafael LESCANO, D.N.I. N° 14.303.313, el cobro del Suplemento Salarial por Mayor Responsabilidad, a partir del 27 de octubre de 2016 hasta el 7 de diciembre del presente año. Dejando debidamente aclarado que, dicho suplemento salarial consistirá en la diferencia que resulte entre la categoría 2 en la que actualmente revista el Sr. Lescano y la categoría 1, en las que habrá de desarrollar las funciones, en el marco de la disposición que contiene el artículo 72 del Decreto N° 366/06.

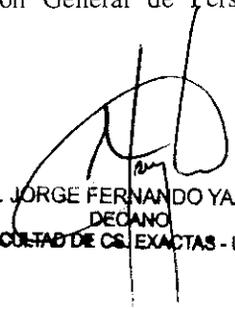
ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la respectiva partida presupuestaria – Fuentes de Financiamiento II - de la Facultad de Ciencias Exactas para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber con copia a: Sr. Oscar Rafael Lescano, Personal de la Facultad, Decanato, Vicedecanato, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.

JFY
smv


Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa